



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"**

ACUERDO
Diciembre 29 de 2021

**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DEL INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, INDEPORTES
QUINDIO, PARA LA VIGENCIA 2022"**

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA No. 027 DE DICIEMBRE 14 DE 1998, EL ACUERDO 08 DE OCTUBRE 22 DE 2020 Y EL DECRETO 692 DEL 30 DE DICIEMBRE 2020, Y,

CONSIDERANDO

Que el decreto 2482 de 2012, establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión en desarrollo de lo señalado en el capítulo IV de la Ley 489 de 1998 y el artículo 26 de la ley 152 de 1994.

Que el mejoramiento continuo de la administración pública se base entre otros aspectos en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", elaboró el plan de acción de inversión, el cual incluye las metas, indicadores y actividades necesarias para el estricto cumplimiento del plan de desarrollo 2020-2023 TU Y YO SOMOS QUINDIO.

Que el artículo 17 numeral 9 del acuerdo No. 08 de octubre 22 de 2020, establece:

(...) 9, Someter a consideración de la junta directiva los planes y programas del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "indeportes Quindío" (...)

Que, en sesión ordinaria de junta directiva, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2021, fue aprobado por los integrantes de la misma el plan de acción para la vigencia 2022.

Que por lo expuesto anteriormente...

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar El Plan De Acción 2022 para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", el cual hace parte integral del presente acuerdo.



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Armenia Quindío a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de año 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HUMBERTO TURRIAGO LOPEZ
Presidente Junta Directiva

FERNANDO AUGUSTO PANESO
Gerente General
Secretario

Proyectó y elaboró: Orfa Ruiz /Jefe Administrativa y Financiera
Revisó: María Isabel Rojas Vásquez /Jefe área jurídica

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la
Humanidad Declarado
por la UNESCO**

**Teléfonos: 7441787-7441775-
7441768**
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co